



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000013

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-0431

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, de 24 de febrero del 2015, que contiene el Poder que la compañía extranjera de nacionalidad española, **SERESCO, S.A.**, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.4389 de 23 de agosto del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de agosto del 2012, confiere a favor del doctor Simón Santiago Dávalos Ochoa, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de poder en relación a la compañía GPASESORES S.A.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-039 de 27 de febrero del 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de febrero del 2015, atinentes al Poder que la compañía extranjera de nacionalidad española, **SERESCO, S.A.**, confiere a favor del doctor Simón Santiago Dávalos Ochoa, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de poder en relación a la compañía GPASESORES S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 24 de febrero del 2015, que contiene el poder otorgado por la compañía extranjera de nacionalidad española, **SERESCO, S.A.**, a favor del doctor Simón Santiago Dávalos Ochoa, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de poder en relación a la compañía GPASESORES S.A.; b) Que dicha dependencia sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder conferido a favor del doctor Simón Santiago Dávalos Ochoa, de nacionalidad ecuatoriana, contenido en la protocolización efectuada el 24 de febrero del 2015 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de esta resolución, al margen de la inscripción del poder conferido a la compañía GPASESORES S.A., de 27 de agosto del 2012; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **SERESCO, S.A.**, de nacionalidad española, de 27 de agosto del 2012; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

GA

L.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **03 MAR. 2015**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/RR
Tr. 5925
EXP. 149201

